

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 605, de fecha 2015 de Junio del 10, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7238

Se acuerda aprobarla siguiente metodología de selección para las iniciativas del **Concurso Tradicional de Deporte** con el objetivo de realizar una distribución territorial de los recursos del fondo y dando importancia a cada una de las distintas líneas de postulación:

- a. El universo de proyectos a seleccionar será los proyectos técnicamente elegibles.
- b. Se aplicara la distribución de recursos por provincia según acuerdo Core N°6983 de 14 de enero de 2015: 44% para la provincia de Elqui, 32% para la provincia de Limarí y 24% para Choapa.
- c. La aplicación de distribución de recursos por comuna será el promedio histórico de asignación de recursos de los últimos tres años promediado con el n° de habitantes de la comuna ajustado a la distribución provincial, siendo este un valor referencial.
- d. La asignación de proyectos según evaluación técnica será:
 - i. Según mayor puntaje en la comuna por línea.
 - ii. Según mayor puntaje en la comuna. Se podrá seleccionar un proyecto sin importar su puntaje de evaluación técnica, por su costo ayude a cuadrar los recursos de distribución territorial.
- e. En el caso que una comuna no tenga proyectos técnicamente admisibles, los recursos serán distribuidos a la comuna con más proyectos. En el caso de los saldos que queden de todas las comunas se aplicara el mismo criterio. Si siguen quedando saldos estos volverán al gobierno regional para el análisis de su futura asignación en este y otra línea o fondo.
- f. Se elaborara un acta que resuma los principales comentarios y resultado final del Proceso. Además se deberá considerar un acta de selección que deberá considerar un resumen de c/u de los proyectos e informar de manera detallada las consideraciones para elegir un proyecto sobre otro.
- g. Para ser finalmente deriva el acta al Core para su aprobación.

CONCURSO IMPACTO REGIONAL Y ALTO RENDIMIENTO

Se aprueba la siguiente metodología de selección para el concurso de Impacto Regional y Alto rendimiento:

- a. El universo de proyectos a seleccionar será los proyectos técnicamente elegibles.
- b. Luego se aplicara la pauta de evaluación correspondiente (documento adjunto)
- c. Se deberá aplicar la distribución de recursos por provincia según acuerdo Core N°6983 de 14 de enero de 2015: 44% para la provincia de Elqui, 32% para la provincia de Limarí y 24% para Choapa.
- d. La aplicación de distribución de recursos por comuna será el promedio histórico de asignación de recursos de los últimos tres años promediado con el n° de habitantes de la comuna ajustado a la distribución provincial, siendo este un valor referencial.
- f. Se elaborara un acta que resuma los principales comentarios y resultado final del Proceso. Además se deberá considerar un acta de selección que deberá considerar un resumen de c/u de los proyectos e informar de manera detallada las consideraciones para elegir un proyecto sobre otro.
- g. Para ser finalmente deriva el acta al Core para su aprobación.

PAUTA DE EVALUCIÓN ALTO RENDIMIENTO

Los siguientes son los criterios propuestos para la evaluación que realizara el comité resolutivo para el concurso:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	NOTA 1-3-5-7	PONDERACIÓN
A. Programa culmina en una Competencia Fundamental o implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva	40%		
B. Coherencia entre las actividades, ejecución y costos asociados al Proyecto	30%		
C. Promoción de la equidad y la inclusión social	30%		
Total	100%		

Cada criterio será puntuado de acuerdo al siguiente rango de nota:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
1	3	5	7

DEFINICIONES:

A. Proyecto culmina en una Competencia Fundamental o implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva:proyecto considera los procesos de preparación y/o competición de deportistas y/o equipos deportivos, de acuerdo a un programa de entrenamiento que culmine en una Competencia Fundamental de carácter nacional o internacional o iniciativa implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva.

B. Coherencia entre las actividades, ejecución y costos asociados al Proyecto:los gastos expresados en el proyecto deberán ser *coherentes* con el objetivo del proyecto, las *actividades* a realizar, complejidad y extensión del mismo.

C. Promoción de la equidad y la inclusión social: El proyecto está orientado a promover el acceso equitativo al deporte y la educación física, en especial en lo que respecta a las mujeres, personas con capacidades distintas y/o logra la participación de la población rural, garantizando la igualdad de acceso sin distinción, que se generan en los diversos territorios de la región.

PAUTA DE EVALUACIÓN IMPACTO REGIONAL

Los siguientes son los criterios propuestos para la evaluación que realizara el comité resolutivo para el concurso:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	NOTA 1-3-5-7	PONDERACIÓN
A. Impacto y trascendencia en el territorio donde se ejecuta el proyecto	30%		

B. Coherencia entre las actividades, ejecución y costos asociados al Proyecto	30%		
C. Promoción de la equidad y la inclusión social	40%		
Total	100%		

Cada criterio será puntuado de acuerdo al siguiente rango de nota:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
1	3	5	7

DEFINICIONES:

A. Impacto y trascendencia en el territorio donde se ejecuta el proyecto:La iniciativa pone en valor el territorio donde se desarrollara, fomentando las capacidades endógenas del espacio que lo sustenta.

B. Coherencia entre las actividades, ejecución y costos asociados al Proyecto:los gastos expresados en el proyecto deberán ser *coherentes* con el objetivo del proyecto, las *actividades* a realizar, complejidad y extensión del mismo.

C. Promoción de la equidad y la inclusión social: El proyecto está orientado a promover el acceso equitativo al deporte y la educación física, en especial en lo que respecta a las mujeres, personas con capacidades distintas y/o logra la participación de la población rural, garantizando la igualdad de acceso sin distinción, que se generan en los diversos territorios de la región.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza . El(Los) consejero(s) Sr(s). Teodoro Aguirre Alvarez no asiste(n) a la sesión.

